

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y DISEÑO DE LA SALA BLANCA DEL PROYECTO INNOFAB.**

**EXPEDIENTE: 2025-24 ICN2**

El Sr. Francisco J. Massó y el Sr. Pablo Ordejón, actuando en calidad de Órgano de Contratación, de la entidad Fundación Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2), exponen que:

I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación del servicio de consultoría para la definición de los requerimientos técnicos y diseño de la sala blanca del proyecto InnoFab. Expediente 2025-24 ICN2.

II.- Verificados los informes jurídicos y técnicos que conforman el expediente de contratación, relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes.

III.- Verificado que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según esta normativa.

**El órgano de contratación RESUELVE:**

**Primera.** - Aprobar el expediente de contratación para el servicio de consultoría para la definición de los requerimientos técnicos y diseño de la sala blanca del proyecto InnoFab, con un **valor estimado de contrato 115.000,00 euros**, IVA excluido, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato.

**Segundo.** - Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

**Tercero.** - Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto ordinario no sujeto a regulación armonizada y con varios criterios de adjudicación automáticos y sujetos a juicio de valor, mediante tramitación ordinaria.

**Cuarto.** - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante situado en la Plataforma de la Generalidad y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, a 25 de junio de 2025

Órgano de contratación

Francisco J. Massó  
Gerente ICN2

Pablo Ordejón  
Director ICN2